



## FIDEICOMISO FINANCIERO REIF

### LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFREIF 01/22

## PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

CONTRATACION DE FIRMA PARA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA  
DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE INVERSIONES EN EL MARCO DEL  
FIDEICOMISO REIF (“REIF”) - FONDO DE INNOVACIÓN EN ENERGÍAS  
RENOVABLES

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Nombre Proyecto</b>          | Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF)   |
| <b>Título de la Consultoría</b> | Evaluación de impacto de inversiones en el marco del fondo de innovación en energías renovables |
| <b>Duración</b>                 | 50 días de trabajo estimado a desarrollarse un plazo de 180 días calendario                     |

## 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el año 2020, la Oficina Regional de ONUDI para Argentina, Chile, Paragua y Uruguay, junto con PNUD, ONU Mujeres y el Gobierno de Uruguay, se postuló al United Nations Joint SDG Fund (2020)

– Component 2: Additional financing leveraged to accelerate SDG achievement (Joint SDG Fund Outcome2). La propuesta presentada ***Innovative Finance for Clean Tech Solutions in Uruguay's Renewable Energy Sector: The Renewable Energy Innovation Fund (REIF)***, fue seleccionada para recibir apoyo del Joint SDG Fund. El propósito del programa propuesto (REIF) es apoyar y potenciar la segunda transición energética propuesta por Uruguay, en línea con la Agenda 2030 y el principio del no dejar a nadie atrás (LNOB por sus siglas en inglés), con foco en transformar al sector de las energías renovables en un motor de inclusión en toda la economía. Este programa busca descarbonizar los sectores de la industria y el transporte, asegurar el acceso universal a las fuentes renovables, y aumentar la innovación y la competitividad del sector energético mediante la reducción de los costos de la energía y una mayor participación de las mujeres en la economía de las energías limpias.

Se espera que la segunda transición energética logre dos objetivos principales:

- i) Descarbonización de sectores económicos clave. Si bien la matriz eléctrica de Uruguay es en promedio un 98% renovable, la matriz de abastecimiento primaria todavía está basada en aproximadamente un 37% en combustibles fósiles. Los sectores del transporte y la industria en conjunto representan el 70% del consumo de energía, y presentan alta dependencia de los combustibles fósiles.
- ii) Mejorar la eficiencia del sistema de energía. Un mejor uso del excedente de energía eléctrica mediante la incorporación de soluciones de almacenamiento, Power to X y gestión de la demanda habilitadas por las tecnologías de redes inteligentes, permitirá generar beneficios socioeconómicos y ambientales al cambiar los tiempos de demanda de energía y al generar un mayor uso interno del excedente de energía, que actualmente tiene un bajo costo de oportunidad.

El programa propone cuatro grandes actividades:



- La creación de un mecanismo financiero innovador: el Fondo de Innovación de Energías Renovables (REIF), para el apalancamiento de financiamiento público -privado de proyectos relacionados a la segunda transición energética.
- Asistencias técnicas y estudios de viabilidad financiera, ambiental y de género, para proyectos presentados para la financiación al REIF.
- Ajuste del marco regulatorio y creación de capacidad institucional en temáticas relacionadas con la segunda transición energética
- Desarrollo de conocimientos, intercambio y transferencia de tecnología.

La ONUDI es el organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo industrial para la reducción de la pobreza, la globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental. Entre sus objetivos, se encuentra la descarbonización de los sectores de la industria y el transporte, asegurar el acceso universal a las fuentes renovables, y aumentar la innovación y la competitividad del sector energético mediante la reducción de los costos de la energía y una mayor participación de las mujeres en la economía de las energías renovables.

ONUDI y República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“RAFISA”) constituyeron el Fideicomiso REIF (“Fideicomiso REIF” o “REIF”), que tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al financiamiento a gran escala para tecnologías, empresas y actividades de energía renovable nuevas y emergentes alineadas con su alcance, de financiamiento, teniendo en cuenta la sensibilidad de género y promoviendo inversiones con impacto de género en el sector de energía renovable.

### **3. OBJETIVO GENERAL y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la presente consultoría es generar capacidades en la evaluación de proyectos de inversión con perspectiva de triple impacto en el marco del REIF.

Para alcanzar este fin, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- O.E.1 - Capacitación en la evaluación de proyectos de inversión con impacto al personal clave del REIF
- O.E.2 - Contar con una metodología de aplicación del marco de impacto del REIF y documentarla
- O.E.3 – Actuar como experto de impacto y género en el Comité de Inversiones (IC). Realizar la evaluación de proyectos de inversión presentados para obtener financiamiento del REIF, desde la perspectiva de impacto y género.

### **4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

Para el cumplimiento de los objetivos, la presente consultoría deberá llevar adelante las siguientes actividades y obtener los siguientes productos asociados.

| Actividades | Productos Asociados | Estimación horaria |
|-------------|---------------------|--------------------|
|-------------|---------------------|--------------------|

|  |   |          |
|--|---|----------|
| A.1: Revisión del Plan trabajo y ajustes acordados con la contraparte  | - Plan de trabajo ajustado  | 4 horas  |
| A.2: Capacitación al personal clave del REIF en evaluación de impacto, considerando:<br><br>2.1. Diseño de capacitación en evaluación de inversiones de impacto incluyendo los siguientes temas: (i) Gestión de impacto basado en los Estándares de impacto de los ODS para fondos de capital privado, (ii) Estrategias de financiamiento combinado (iii) Marco del Impacto del REIF y su aplicación. Se estima una duración aproximada de 12 horas de capacitación<br><br>2.2. Generación de materiales de apoyo para la generación de capacidades (manuales de aplicación, guías y presentaciones)<br><br>2.3. Implementación de la capacitación para el personal clave del REIF (máx. 6 personas) | - Capacitación para personal clave y materiales de apoyo  | 46 horas |
| A.3: Elaborar una metodología de aplicación del marco de impacto del REIF para la evaluación de proyectos de inversión presentados al REIF:  | – Documento de metodología de aplicación y procedimientos para la evaluación de los proyectos presentados al REIF y recomendaciones de asistencia técnica | 60 horas |
| 3.1 Definición de criterios de aplicación y procedimientos, considerando el diseño del programa, y los lineamientos establecidos en la política de inversión y el manual de operaciones  |   |          |



|   |  |  |
|---|--|--|
| 3.2 Definición de metodología para la identificación de las necesidades de Asistencia Técnica, y de las recomendaciones sobre su asignación a los proyectos, considerando los lineamientos estratégicos para la implementación de asistencias técnicas.   |  |  |
| <p>A.4: Realizar la evaluación de los proyectos presentados al REIF para obtener financiación, desde la perspectiva de impacto. Esta actividad implica:</p> <p>4.1 Aplicación de la metodología elaborada para evaluar los proyectos, mediante la preparación de informes de impacto y realizar la recomendación final al Presidente del Comité de Inversión para la aprobación del proyecto.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Informes de evaluación desde la perspectiva de impacto y recomendación de asistencia técnica de 8 proyectos presentados al REIF.</li></ul> | Hasta 240 horas, de acuerdo con la demanda |

|  |  |          |
|--|--|----------|
| <p>4.2 Identificación de las necesidades de Asistencia Técnica para fortalecer el triple impacto del proyecto, de acuerdo a los lineamientos establecidos y realizar recomendaciones al Comité de Inversión, así como asistir en la elaboración de los términos de referencia de las asistencias técnicas al/a la Coordinador/a Nacional del REIF y el Presidente del Comité de Inversiones.</p> <p>4.3 Participación en sesiones del Comité de Inversión (frecuencia máxima estimada: dos por mes).</p> <p>4.4 Elaborar informes técnicos de cada proyecto aprobado por el REIF, incluyendo indicadores clave de impacto alineados al Marco de Impacto y desarrollar un plan de monitoreo de estos indicadores clave.</p> <p>Se estima la evaluación de 8 proyectos en un plazo máximo de 6 meses.</p> <p>Se deberá designar a una persona dentro de la firma, quien cumplirá la función de experto de impacto y género en el Comité de Inversiones del REIF.</p> |  |          |
| <p>A.5- Realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos presentados, analizando fortalezas y debilidades de las empresas para incorporar perspectiva de impacto en sus proyectos de inversión y en las propias empresas, y recomendaciones de mejora</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de operaciones, incluyendo información técnica, indicadores clave, evaluación de performance, identificación de limitantes y recomendaciones de mejora</li> </ul> | 50 horas |



## 5. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El seguimiento de las actividades previstas, así como la aprobación de los productos de la consultoría estarán bajo la responsabilidad del Presidente del Comité de Inversiones y de la Coordinadora Nacional del Proyecto Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF).

## 6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo total previsto para la ejecución de todas las actividades y entrega de los productos previstos en la consultoría es de 180 días calendario. Este plazo se considera a partir de la firma del contrato e incluye los plazos para revisión y aprobación de productos/informes.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

Durante el plazo de la consultoría, se deberán entregar los siguientes productos:

| Producto/Hito/Entregable  | Plazo / Calendario   |
|---|--|
| P.1- Plan del Trabajo actualizado   | A los 7 días desde la firma del contrato   |
| P.2- Propuesta de capacitación para personal clave, capacitación ejecutada y materiales de apoyo  | A los 30 días desde la firma del contrato  |
| P.3- Documento de metodología de aplicación y procedimientos para la evaluación de los proyectos presentados al REIF y recomendaciones de asistencia técnica                    | A los 45 días desde la firma del contrato  |
| P.4- Informes de evaluación de cada proyecto desde la perspectiva de impacto y recomendación de asistencia técnica de 8 proyectos presentados al REIF.                          | De acuerdo con la demanda de evaluación de proyectos, en forma previa al comité de Inversión |
| P.5- Reporte de operaciones, incluyendo información técnica del impacto, indicadores clave, evaluación de performance, identificación de limitantes y recomendaciones de mejora | A los 165 días de la firma del contrato  |



Los productos serán presentados en formato digital, y deberán enviarse a las personas encargadas de la coordinación de los trabajos/resultados, que oportunamente se informarán al seleccionado.

Para cada Producto/Informe entregado, la contraparte dispondrá de un máximo de 10 días hábiles para su revisión/aprobación, de no mediar comunicación o aclaraciones/comentarios, el Producto se dará por aprobado y la empresa contratada presentará la factura para hacer efectivo el pago correspondiente.

## 8. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Las firmas postulantes deberán contar con las siguientes características:

**Excluyente:**

- experiencia probada en el análisis de inversiones de impacto (al menos 5 años de experiencia y al menos 10 inversiones evaluadas)
- experiencia probada en el área de genero (al menos 2 iniciativas vinculadas al análisis con perspectiva de género).

**Valorado:**

- experiencia en la elaboración de reportes de impacto para empresas (al menos 5 empresas)
- experiencia en el diseño, implementación y/o asesoría de un marco de impacto en fondos de inversión de impacto
- experiencia en el sector de energía

## 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas presentadas se seguirán los siguientes criterios:

La firma seleccionada será aquella empresa que cumpla con los requerimientos excluyentes (sección 8 del presente documento), y que obtenga la mayor puntuación combinada de la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Evaluación combinada |      |
|----------------------|------|
| Propuesta Técnica    | 70 % |
| Propuesta Económica  | 30 % |

**Evaluación de la propuesta técnica:**

| Evaluación Técnica  | Puntaje mínimo | Puntaje máximo | Ponderación en total |
|---|----------------|----------------|----------------------|
| <b>Antecedentes de la empresa</b>   | <b>30</b>      | <b>100</b>     | <b>40%</b>           |
| <i>Experiencia probada en los últimos 10 años en el análisis de inversiones de impacto</i><br><br>- Puntaje: 2,5 puntos por proyecto relevante hasta 16 proyectos                 | <b>25</b>      | <b>40</b>      |                      |
| <i>Experiencia probada en el área de género</i><br><br>- Puntaje: 2,5 puntos por iniciativa vinculada a género hasta 6 empresas   | <b>5</b>       | <b>15</b>      |                      |
| <i>Experiencia probada en la elaboración de reportes de impacto para empresas del sector privado</i><br><br>- Puntaje: 2 puntos por empresa hasta 15 empresas                     | <b>0</b>       | <b>30</b>      |                      |
| <i>Experiencia relevante probada en el trabajo con Fondos de inversión de impacto</i><br><br>- Puntaje: 2 puntos por experiencia en fondos de inversión de impacto hasta 5 fondos | <b>0</b>       | <b>10</b>      |                      |
| <i>Experiencia relevante probada en el área de energía</i><br><br>- Puntaje: 1 punto por proyectos/ iniciativas vinculadas al área de energía hasta 5 iniciativas                 | <b>0</b>       | <b>5</b>       |                      |
| <b>Plan de Trabajo</b>  | <b>0</b>       | <b>100</b>     | <b>10%</b>           |
| <i>Propuesta de Plan de trabajo, incluyendo: actividades propuestas y cronograma</i>  | <b>0</b>       | <b>100</b>     |                      |
| <b>Consultor(es/as) propuesto</b>   | <b>40</b>      | <b>100</b>     | <b>50%</b>           |

|  |           |            |             |
|--|-----------|------------|-------------|
| <i>Adecuación del Perfil y experiencia de la o las personas propuestas para la ejecución de las actividades identificadas en los presentes términos de referencia (al menos 5 años de experiencia relevante)</i> | <b>40</b> | <b>100</b> |             |
| <i>Puntaje:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 puntos por experiencia relevante, máximo 10 experiencias</li> <li>- 20 puntos por formación alineada al perfil de trabajo</li> </ul>                  |           |            |             |
| <b>Total Evaluación técnica</b>  | <b>70</b> | <b>100</b> | <b>100%</b> |

Para el o los consultores/as propuestos/as, se deberá presentar la siguiente información:

- formación
- experiencia relevante comprobable
- estimación de dedicación horaria para la ejecución de cada actividad

Una vez finalizada la evaluación de las propuestas técnicas, aquellas propuestas que no alcancen el umbral mínimo de aprobación de 70 puntos, serán descalificadas y no serán consideradas para la evaluación combinada técnica y económica.

#### **Evaluación de propuesta económica:**

La evaluación de la propuesta económica se realizará teniendo en consideración los siguientes aspectos:

El máximo puntaje se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado  
 $\mu$  = Monto de la oferta más baja recibida  
z = Monto de la oferta evaluada.

#### **10. COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS**

Una vez efectuada la evaluación global, Republica AFISA comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada o si el llamado ha sido declarado desierto o dejado sin efecto.



## 11. MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

La cotización deberá ser realizada en USD (dólares estadounidenses), y deberá incluir todos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará en tres desembolsos, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Pagos                                   | Producto Asociado   |
|---|---|
| Primer desembolso: 30% del monto total  | Una vez ajustado y aprobado el (i) Plan de Trabajo y (ii) una vez realizada la capacitación para personal clave y materiales de apoyo   |
| Segundo desembolso: 40% del monto total | Una vez entregado y aprobado el Documento demetodología de aplicación y procedimientos para la evaluación de los proyectos presentados al REIF y recomendaciones de asistencia técnica  |
| Tercer desembolso: 30% del monto total  | Una vez entregado y aprobado (i) el Informes de evaluación desde la perspectiva de impacto y recomendación de asistencia técnica de 8 proyectos presentados al REIF y (iii) el Reporte de operaciones, incluyendo información técnica, indicadores clave, evaluación de performance, identificación de limitantes y recomendaciones de mejora |

Los pagos se realizarán en USD (dólares estadounidenses), una vez aprobados los productos/hitos (de acuerdo con las especificaciones de cada producto detalladas en la sección 4 y la sección 7 del presente documento), una vez presentada la factura con la correspondiente nota de aprobación del pago por persona autorizada, a nombre de: Paula Cobas - [P.COBAS@unido.org](mailto:P.COBAS@unido.org)

## 12. REGISTRO DE INTERESADOS

Toda firma interesada en participar en el presente llamado a expresiones de interés deberá previamente registrarse ante la Fiduciaria, debiendo comunicarse a [llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy) y proporcionar los siguientes datos: Nombre, Razón Social, Mail de contacto, Teléfono, Dirección, RUT / CI (según corresponda, en caso de ser extranjero número fiscal que lo identifica y país)



### **13 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de Republica AFISA en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

Dentro del sobre cerrado deberán presentarse por separado dos sobres: Sobre 1 – Propuesta Técnica y Sobre 2 – Propuesta Económica.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. Todas las páginas de la Expresión llevarán iniciales de las personas que deben firmarla, y tanto en el original como en la copia, deberán ser visibles las firmas, la aclaración de las firmas y el foliado. No deberán contener interlineados, enmiendas, raspaduras o tachaduras, ni manuscritos.

El Interesado deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones del Llamado a Expresiones de Interés. Si el Interesado omite suministrar toda la información que le fuese requerida en la forma prevista en los documentos del Llamado a Expresiones, o presenta una expresión que no se ajuste a ellos, su propuesta será rechazada.

### **14. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Sólo se admitirán consultas, solicitud de aclaraciones y/o prórrogas del presente Llamado a través del e-mail [llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy](mailto:llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy), hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de Expresiones de interés. Deberán ser hechas solamente mediante e-mail, y serán contestadas en la misma forma y publicadas en la web, sin identificar su origen, como máximo antes de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las expresiones de interés.

Las respuestas contestadas por escrito vía mail a quienes se hayan registrado, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los pliegos originales.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

Las Enmiendas o Comunicados serán publicados en la Página Web referida, e informados por e-mail a quienes se hayan registrado.

### **15. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS**

La Fiduciaria podrá, por cualquier causa y antes de los dos (2) días hábiles de que venza el plazo de presentación de las Expresiones, modificar los Documentos del Llamado a expresiones de interés mediante Enmiendas o Comunicados.

Asimismo, podrá en cualquier momento, prorrogar discrecionalmente los plazos de presentación de las expresiones de interés. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún Interesado.

### **16. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS.**

- Sobre 1 - Propuesta Técnica.
- Sobre 2 - Propuesta Económica.

Cada sobre deberá contener la propuesta original (técnica/económica) y dos copias en soporte



informático (pendrive, CD o DVD), en el mismo orden que la propuesta original y en un único archivo pdf.

**16.1. El sobre 1, con la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente información:**

- Perfil de la firma consultora detallando experiencia probada en el análisis de inversiones de impacto, experiencia en la elaboración de reportes de impacto para y experiencia en el diseño, implementación/o asesoría en fondos de inversión de impacto
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Consultor(es/as) propuestos para la ejecución de las actividades, detallando: formación, experiencia relevante y actividades a realizar en la consultoría (en caso de que corresponda).

En la propuesta técnica el oferente, no deberá reflejar la cotización de los servicios. En caso de hacerlo la propuesta podrá ser descartada de plano, sin derecho a reclamación de ningún tipo.

**16.2 El Sobre 2, con la Propuesta Económica deberá contener:**

La cotización correspondiente al total de las actividades propuestas expresada en UDS (dólares estadounidenses) y deberá incluir todos los impuestos correspondientes.

**17 LUGAR Y FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS:**

La dirección, fecha y hora límites para presentar las Expresiones, son las siguientes:

Dirección: 25 de mayo 552- Montevideo - Uruguay.

Fecha y Hora: 13 de diciembre de 2022 – a las 14 horas.

**18 APERTURA DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS**

La apertura de las expresiones de interés se realizará ante Escribano Público designado por la Fiduciaria en acto privado, del cual se labrará un acta circunstanciada.

En caso de registrarse firmas interesadas del exterior que no puedan presentar físicamente su propuesta por intermedio de un representante local, la Fiduciaria podrá realizar la recepción y apertura de su propuesta a través de la plataforma Zoom.

En este caso, la Fiduciaria informará a todos los demás interesados el link de acceso a la plataforma.

Los interesados que lo deseen podrán asistir al acto de apertura en forma presencial o vía zoom.

Sin perjuicio de presenciar el acto de apertura, ningún oferente tendrá acceso a las propuestas de los demás.

A las 14.15 hs, y en presencia de los interesados que asistan, se dará inicio a la reunión vía zoom para la apertura de las ofertas, únicamente del Sobre 1 conteniendo la propuesta técnica.

El sobre 2, conteniendo la propuesta económica, quedará sin abrir en custodia de la Fiduciaria, y se procederá a su apertura una vez finalizado y comunicado los resultados de la evaluación técnica.

En dicha oportunidad, también se abrirá la propuesta económica en acto privado y ante Escribano Público.



## **19 CONDICIONES CONTRACTUALES**

Contrato de arrendamiento de servicios, con pagos asociados a las entregas y cumplimientos de hitos conforme a lo dispuesto en el artículo 11.

## **20 PAGO**

El pago de las facturas lo realizará la fiduciaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la factura con la correspondiente nota de conformidad y autorización para el pago.

## **21 RESCISIÓN**

La resolución o rescisión del contrato podrá ser declarada y operará de pleno derecho en los siguientes casos.

### **21.1 RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATADA.**

La Fiduciaria tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratada, por causas que le sean imputables no inicie los trabajos dentro de los 10 (diez) días de la fecha indicada en el Contrato o, en su caso, a la fecha en que se le indique expresamente.
- b) Si la contratada no cumpliera con las entregas en los plazos establecidos.
- c) Por violación manifiesta por parte de la contratada a las obligaciones estipuladas en la documentación contractual, sin perjuicio de constatarse por cualquier medio idóneo.
- d) Si la contratada transfiere en todo o en parte su contrato, o subcontrata trabajos sin la autorización expresa de la Fiduciaria
- e) Por incumplimiento de instrucciones o excesivos retrasos.
- f) Por la incapacidad de la contratada que no permita el desarrollo de su actividad.
- g) si la contratada no actualizara los seguros y garantías exigidas en caso de corresponder, con diez (10) días de anticipación a su vencimiento.

En los casos previstos en este artículo, la Fiduciaria previamente a rescindir el contrato, intimará fehacientemente a la contratada para que, dentro de un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, arbitre las medidas conducentes para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El Contrato quedará rescindido de pleno derecho, si la contratada no regulariza su cumplimiento a partir de la intimación y dentro del plazo establecido.

Sin perjuicio de la declaración de rescisión, la Fiduciaria podrá iniciar las acciones que por derecho correspondan.

### **21.2 RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA FIDUCIARIA.**

La contratada tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando la Fiduciaria demore el pago de las facturas por más de 60 (sesenta) días a partir de la fecha máxima establecida para su pago aprobación.

En este caso, la contratada, previamente a resolver el Contrato, intimará fehacientemente a la Fiduciaria para que dentro de un plazo perentorio de 15 (quince) días hábiles arbitre las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



La intimación producirá la mora del Fideicomiso y desde entonces la contratada podrá iniciar las acciones que correspondan, quedando el contrato rescindido una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere.

## **22 JURISDICCIÓN ARBITRAL**

Todas las diferencias, desavenencias y/o controversias que se produzcan entre las partes, derivadas de este llamado, serán resueltas definitivamente mediante arbitraje de Derecho, observándose, tanto para la designación de los árbitros como para el procedimiento arbitral, las disposiciones contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje, Corte de Arbitraje Internacional para el MERCOSUR, de la Bolsa de Comercio del Uruguay. El número de árbitros será de uno, la sede del arbitraje será Montevideo, y el procedimiento se desarrollará en idioma español.

*El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.*